

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA

INTEGRACIÓN PARA LA VIDA (INPAVI)

Preámbulo Institucional: El presente Plan de Acción Operativo constituye el instrumento estratégico de Integración Para la Vida (INPAVI) para instrumentalizar, desplegar y evaluar la eficacia de la *Política de Protección y Buen Trato a la Infancia*. Este plan define las actividades, responsabilidades, mecanismos de verificación y cronogramas necesarios para asegurar que los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) sean garantizados de manera transversal en todas las líneas operativas de la entidad, estructurándose en cuatro pilares fundamentales: Desarrollo Normativo, Fortalecimiento de Equipos, Procedimientos Operativos y Rendición de Cuentas.

PILAR 1: DESARROLLO NORMATIVO Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Este pilar comprende el proceso de redacción técnica, validación jurídica, aprobación por los órganos de gobierno y la posterior difusión de la política a todos los actores vinculados directa o indirectamente con la organización.

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
1.1. Elaboración técnica de la Política de Protección • Diagnóstico situacional.	Documento base redactado, adaptado a la legislación vigente y alineado con los	• 1 Política de protección redactada y validada internament	• Actas del Comité de Protección. • Borrador definitivo del	Responsable: Coordinadora Técnica. A implicar: Comité de	Septiembre - Octubre

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
• Redacción de borradores jurídicos. • Revisión de estándares internacionales.	Derechos de la Niñez.	e.	documento.	Protección.	
1.2. Aprobación institucional de la política • Presentación formal ante la asamblea. • Firma de ratificación. • Emisión de resolución interna.	Marco político formalmente aprobado y dotado de plena validez jurídica para su aplicación obligatoria.	• 100% de los miembros de la Junta Directiva ratifican el documento.	• Acta de la sesión de la Junta Directiva firmada y sellada.	Responsable: Comité de Protección. A implicar: Junta Directiva y Eva Pascual (Delegada de Protección)	Noviembre
1.3. Presentación formativa al personal • Organización de jornadas informativas. • Talleres explicativos diferenciados. • Resolución de dudas operativas.	Asegurar el conocimiento pleno del marco normativo por parte de los recursos humanos operacionales.	• $\geq 90\%$ del personal de la entidad demuestra conocimiento de la política.	• Registro formal de asistencia. • Evaluaciones de comprensión post-formación.	Responsable: Área de Formación. A implicar: Comité de Protección, personal contratado, voluntariado y pasantes.	Enero
1.4. Firma obligatoria de	Vinculación contractual y	• 100% del personal	• Cartas de adhesión	Responsable: Comité	Enero

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
cartas de adhesión • Distribución de los compromisos individuales. • Recopilación de firmas físicas/digitales. • Archivo en expedientes personales.	ética explícita de todo el personal humano con las pautas de buen trato.	contratado firmado. • $\geq 80\%$ del voluntariado o activo firmado.	firmadas custodiadas en los expedientes personales.	de Protección y Área Administrativa. A implicar: Totalidad del equipo humano de INPAVI.	
1.5. Socialización y adaptación comunitaria • Talleres lúdicos con NNA. • Reuniones informativas con familias. • Distribución de guías en formato amigable.	Empoderamiento de los beneficiarios para la identificación de conductas de riesgo y uso de salvaguardas.	• $\geq 50\%$ de los NNA atendidos conocen sus derechos. • $\geq 50\%$ de las familias conocen la política.	• Registros de asistencia a talleres. • Material didáctico adaptado distribuido.	Responsable: Comité de Protección y Personal Técnico. A implicar: Educadores, monitores, NNA y núcleos familiares.	Febrero - Marzo - Abril

PILAR 2: GOBERNANZA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este pilar define la estructura de gobernanza interna encargada de liderar la implementación de la política, resolver consultas, y centralizar la coordinación ejecutiva ante posibles incidencias.

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
2.1. Institucionalización de la Delegada de Protección • Nombramiento oficial del cargo. • Definición de competencias y funciones. • Constitución formal del Grupo Motor de Salvaguarda.	Estructura interna operativa formalizada para velar de forma exclusiva por el cumplimiento de la política de infancia.	• 1 Delegada de Protección en funciones coordinando el Grupo Motor.	• Resolución formal de nombramiento emitida por la Junta. • Acta de constitución del Grupo Motor.	Responsable: Junta Directiva y Coordinadora Técnica. A implicar: Junta Directiva, Coordinadora Técnica y Comité.	Noviembre

PILAR 3: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE PROTECCIÓN Y CANALES DE SALVAGUARDA

Establece las herramientas técnicas esenciales para canalizar denuncias, asegurar la confidencialidad de los procesos y construir un registro seguro que garantice la trazabilidad de cada caso.

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
3.1. Diseño e implantación técnica del Canal de Denuncias • Redacción del protocolo de recepción.	Disponibilidad de un canal de comunicación institucional seguro, accesible y confidencial	• 1 Protocolo de denuncias validado. • 1 Enlace Web	• Documento técnico del protocolo. • Interfaz web del canal	Responsable: Comité de Protección. A implicar: Equipo informático	Mayo

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
• Habilitación del enlace web seguro. • Configuración de criptografía para datos sensibles.	para reportar incidencias de desprotección.	plenamente funcional.	verificada en producción.	y asesoría jurídica de la entidad.	
3.2. Difusión del canal al personal operativo • Sesión formativa específica sobre el uso del canal. • Distribución de manuales de reporte. • Sensibilización sobre el deber de informar.	Equipo humano capacitado para identificar situaciones reportables y tramitar incidentes de forma idónea.	• 100% del personal interno capacitado en la ruta de reporte.	• Registro de asistencia a capacitaciones. • Manual de reporte distribuido.	Responsable: Comité de Protección. A implicar: Personal contratado y voluntariado o estructurado.	Junio
3.3. Difusión del canal adaptada a NNA • Explicación didáctica en los talleres. • Creación de buzones físicos amigables. • Campaña visual en espacios infantiles.	Menores de edad concienciados y con herramientas sencillas y seguras para comunicar cualquier molestia o maltrato.	• $\geq 90\%$ de los NNA participantes identifican cómo pedir ayuda a través del canal.	• Evidencias fotográficas de los talleres. • Registro de actividades socioeducativas.	Responsable: Comité de Protección. A implicar: Educadores, monitores infantiles y NNA beneficiarios.	Junio
3.4. Difusión del canal dirigida a las	Núcleos familiares	• $\geq 80\%$ de	• Firmas de recepción	Responsable: Comité	Junio

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
familias • Charlas de orientación familiar. • Distribución de folletos técnicos explicativos. • Circulares informativas digitales.	informados sobre las garantías de seguridad que ofrece la entidad a sus hijos/as.	los tutores legales conocen la existencia del canal de denuncias.	de folletos informativos. • Actas de reuniones de padres.	de Protección y Personal Técnico. A implicar: Educadores, monitores y familias adscritas.	
3.5. Sistema de Gestión y Registro de Casos • Creación de la base de datos segura. • Protocolización de la cadena de custodia. • Definición de niveles de acceso a información.	Garantizar la trazabilidad y la debida custodia confidencial de los reportes recibidos desde su apertura hasta el cierre.	• 1 Sistema centralizado de registro de casos estructurado y protegido.	• Plantilla oficializada de registro. • Auditoría de acceso restringido a archivos.	Responsable: Comité de Protección. A implicar: Personal técnico autorizado (educadores y monitores senior).	Junio - Julio - Agosto

PILAR 4: RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA

Regula los mecanismos periódicos de monitorización del plan, asegurando que los datos recopilados sirvan para ajustar la intervención socioeducativa y rendir cuentas de forma transparente.

Actividad Operativa y Subtareas	Resultados Esperados	Indicadores de Logro	Fuentes de Verificación	Responsables y Equipo Implicado	Cronograma (Meses)
4.1. Elaboración del Informe Técnico Trimestral • Recopilación de indicadores cuantitativos. • Evaluación cualitativa del clima del buen trato. • Redacción de recomendaciones de ajuste.	Disponer de un diagnóstico periódico sobre fallos del sistema o áreas de mejora en la protección de menores.	• 100% del equipo educativo analiza y firma el conocimiento del informe trimestral.	• Documento del Informe de Evaluación Trimestral. • Acta de la sesión de análisis del equipo técnico.	Responsable: Comité de Protección. A implicar: Personal técnico, educadores, monitores y coordinadores de área.	Agosto (Cierre de ciclo trimestral)

METODOLOGÍA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para garantizar que el cronograma y las metas del plan de acción no queden desactualizados frente a cambios operativos o contextuales, la Delegada de Protección realizará un seguimiento mensual de las actividades descritas. Cualquier desviación en el cumplimiento de los indicadores establecidos (por ejemplo, retrasos en las firmas de adhesión o baja asistencia a los talleres familiares) generará de forma automática una alerta para que el Comité de Protección formule medidas correctoras inmediatas, garantizando así la plena operatividad de las salvaguardas institucionales.